



PROGRAMA MONETARIO DE OCTUBRE 2009

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 1,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 1,25 por ciento.

Esta decisión de mantener invariable el estímulo monetario se sustenta en la disminución sostenida de la inflación anual de 6,65 por ciento en diciembre a 1,2 por ciento en setiembre y en la continua reducción de las expectativas de inflación.

2. En setiembre la inflación fue de -0,09 por ciento, como consecuencia de la caída de precios de algunos alimentos. Se espera que en los próximos meses la inflación anual se ubique transitoriamente por debajo del límite inferior del rango meta en línea con las proyecciones del último Reporte de Inflación, y como consecuencia de la reversión de los choques de oferta registrados el año pasado. La inflación subyacente, que aísla mayormente estos efectos, fue de 0,16 por ciento, tasa similar a la de los últimos 5 meses, que es equivalente a una tasa anual de 2 por ciento. Salvo modificaciones importantes en las proyecciones de inflación y sus determinantes, no se prevé nuevos ajustes a la tasa de referencia.
3. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 2,05 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 0,45 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 2,05 por ciento.
 - d. Los fondos de encaje en moneda extranjera correspondientes al encaje adicional, siempre que estén depositados en este Banco Central, devengarán intereses a una tasa equivalente al 60 por ciento de la *London Interbank Offered Rate* (LIBOR).
4. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 5 de noviembre de 2009.

Lima, 7 de octubre de 2009